

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PÉSETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¿ES LOGICO?

Si comparamos las resultancias que ofrece la ley de Instrucción pública en pro o en contra de los profesores de primera enseñanza con las consideraciones que otras leyes similares encierran en beneficio de los que constituyen el ramo o institución a que aquéllas se contraen, notaremos en la primera excepciones y desigualdades para los maestros reñidas con la razón y con la equidad.

Muchas de tales excepciones irritantes han sido apuntadas en la prensa, y hasta mediante el empuje de la Asociación Nacional hemos conseguido la derogación de unas, la introducción equitativa de otras y aun sabemos que han sido propuestas últimamente varias cuya modificación entra en los límites de la conveniencia y aun de la necesidad.

Que cualquier otro funcionario tenga precisión de retirarse por motivos de salud y pueda hacerlo con relativa facilidad, reingresando en cuanto justificase normalizó la causa que motivó el retiro, y que al maestro en vez de darle medios rápidos para que inmediatamente encuentre el alivio para sus dolencias, ha de ser sometido a dos periodos de obser-

vación en cuyo transcurso se vé imposibilitado de buscar la mejoría y hace que raíces del mal profundicen, no nos parece justo ni previsor; así como tampoco revela altruismo ni elevación de miras el que una vez concedida la substitución forzosa por enfermo, lleve consigo el fallo la separación radical. Esto lo considera tonto el mundo durísimo, máxime cuando hay procedimientos refractarios a mejorar de todo en breve plazo, y luego curan dejando al paciente en perfectas condiciones para el ejercicio del magisterio. Luego si a otras clases sociales se les consiente el reingreso una vez mejorados, ¿somos los maestros de peor condición para no poder disfrutar de idéntico beneficio?

Tampoco se ven favorecidos los maestros en lo relativo a la jubilación que llega a ser forzosa a los setenta años, y es dentro de la misma edad potestativo para otros el continuar o no ¿Por qué regla de tres tal dispensación?—¿No puede haber maestro de tanta resistencia física u orgánica para las tareas de la enseñanza como el más resistente catedrático?—Luego si se impone la igualdad ante la ley, esas distinciones de castas deben desaparecer.

En materia de jubilaciones, nosotros, (aunque apenas nos llamamos Pedro),

estamos más conformes con el criterio de que en semejante particular debiera reinar la más absoluta libertad individual, toda vez que las consecuencias recaen sobre el interesado. ¿No es cierto que a quien se retirara los 20 años, le queda menos haber pasivo que a los que lo realicen a los 25, a los 30 y a los 35? — De aquí el que no sea ilógica la idea, puesto que existe determinada proporcionalidad con arreglo al tiempo, y hasta resulta un poco coercitivo el obligar a que esté contra voluntad sujeto quien por conveniencias o necesidad es de justicia disfrute de lo que resulte de sus años servidos? — ¿Cuántos, de ser así, se conformarían con su pasivo, aunque fuera escaso, mejor que no la sujeción hasta los sesenta y a lo mejor fallecer para no disfrutar nada del producto de su trabajo ni de tanto descuento como se le hizo para la soñada jubilación?

Apena el considerar lo muy frecuente que es ver fallecer a compañeros que después de llevar más de veinte años de servicios en propiedad y de haber contribuido con los descuentos reglamentarios durante su vida activa, no les haya dado la ley facilidades para disfrutar entre los 50 a sesenta años de su edad de lo que sus servicios y descuentos le daban derecho, pudiendo añadir que tal restricción debe tener que llegar a sexagenario para poder jubilarse haya contribuido a acortar su existencia el trabajo escolar de la última década, a quien le hubiera sido saludable y convenientísimo el retiro al descanso al cumplir los cincuenta a semejanza de cómo se procede con la Guardia civil. ¿Por qué no ha de tratar nuestra clase por medio de su Asociación Nacional de que tal derecho concedido a los Guardias, sea aplicado en bien de los maestros para que

alguno lo utilice si se ve precisado a dejar el trabajo activo? — Nótese que no es ilegal la idea, antes bien es una lógica consecuencia derivada de leyes protectoras; y las resultancias, efecto proporcional de la situación especial del individuo: pues dejando *ad libitum* del interesado el pedir su jubilación, si contaba sólo 20 años, su retiro sería el 50 por 100; mientras que si le convenía disfrutar de las dos terceras partes aguardaría a tener los 25; si de las tres cuartas partes aspiraría a los 30, y si a las cuatro quintas a los 35.

Repetimos que estimamos esta proposición como justa, legal, lógica y proporcional, pues hasta con semejante libertad quedaría también al capricho y por voluntad propia del interesado la anomalía que puede resultar de que haya a quien se le hayan hecho descuentos para pasivos durante 40 años y sólo le abonen como máximo 35, lo que no deja de ser un contrasentido, pero ya sería por un acto consciente del interesado que tuviera gusto o necesidad de ejercer hasta cumplir los 70 de la jubilación forzosa y sobrándole años no abonables.

Si la idea parece inaceptable, póngase por debajo que no hemos dicho nada; pero si lo es, debe ser reproducida en los periódicos profesionales para que consiga el apoyo general societario.

A. G. G.

OTRA PETICION DE REFORMA

Las cuestiones de enseñanza parecen condenadas a estar en oposición con la lógica. A todas horas se ven reclamaciones, la mayor parte razonables, de que tal o cual asunto de enseñanza primaria se modifique, porque como se cumple o está legislado, no llena ni las aspiraciones—no diremos de los egoístas— ni aun de la razón y la justicia. De tal pecan a nuestro juicio, los oposiciones a escuelas nacionales.

Creemos que su reforma haría un gran bien a la cultura, a los intereses materiales de los maestros, a su dignidad profesional y se emplearían mejor ciertas cantidades del presupuesto nacional.

Nos explicaremos.

Para obtener plaza con el actual procedimiento hay que hacer tantas oposiciones cuantas sean menester hasta quedar clasificado con un número comprendido en el de vacantes anunciadas. A mi entender la aptitud queda suficientemente probada con saltar el límite de puntos señalados a la aprobación, esté o no comprendido el número correspondiente dentro del de plazas, y nada nuevo prueban las oposiciones sucesivas; pues puede darse frecuentemente el caso de que a un opositor no se le considere apto para disfrutar el sueldo de mil pesetas con 130 ó 135 puntos, por ejemplo, y sí, en otras con 120 ó 125, si son más las vacantes o menos los aspirantes.

¿Es esto justo? ¿No es una contrariedad que tira de espaldas? Pues sin embargo puede suceder y sucede.

Generalmente la mayoría de los que se presentan a practicar ejercicios de oposición, y máxime hoy con el turno restringido, se encuentran regentando alguna escuela.

Hay que ser francos y no ocultar la verdad. Todos los maestros confesamos que apenas ganamos para pan y todos aspiramos, y debemos aspirar a algo más. Para los que la antigüedad nos tiene distanciados no hay otro medio que la oposición, hecha, según lo vigente, una, dos, tres o más veces. Para ello se requiere una preparación previa mayor o menor, pero que al fin necesita su tiempo.

¿Cuándo se hace esta preparación? Para la primera vez el tiempo es ilimitado, pues se suele tomar el preciso hasta encontrarse en condiciones, a juicio de cada uno, y suele hacerse fuera de las horas de clase. En cuanto al que queda sin plaza y se propone obtenerla, como ha de presentarse en todas las convocatorias hasta conseguirla, no desperdicia ocasión de leer algo nuevo y utilizar también las horas de clase, aunque alguien diga lo contrario. Y hasta cierto punto es natural; antes que los deberes profesionales deben estar los individuales y filiales. De forma que la enseñanza está desatendida en la preparación y casi abandonada durante la práctica de los ejercicios. Esta fun-

ción se repite tantas veces como el maestro quede sin plaza, y rueda la bola.

¡Los intereses materiales..! Esto es más duro. Para reunir las pesetas que requiere una estancia de varias semanas en una capital de provincia o distrito universitario, hay que recurrir al préstamo y además someter a toda la familia a un ayuno de dos años. Y por contento se puede dar si se vuelve a casa con una plaza a la primera o segunda vez; mas si sucede lo contrario y hay que volver a las andadas se maldice del destino, de las oposiciones, de los legisladores y de la madre patria, que tan desigualmente considera a sus hijos, los patriotas. Este sabor de agradabilísimo o es agriado nuevamente con que los convecinos preguntan por el resultado y ha de contestárseles la verdad, claro se está, y aguantarse los calificativos de burro e ignorante que, aunque no delante, detrás pronunciarán respecto del maestro, disminuyendo notablemente su consideración social; pues para la generalidad de los pueblos no hay más que los dos extremos de ganar plaza y salir mal y conforme a esto juzgan, ¿Y no es altamente vergonzoso que por una mala orientación del Gobierno hayamos los maestros de ser mal vistos y queridos de los convecinos con quienes tenemos que convivir?

Miremos, por último, esta cuestión desde el punto de vista económico.

Los tribunales de oposiciones a escuelas nacionales perciben, si no nos equivocamos, 35 25 y 10 pesetas por cada opositor que se presente a practicar ejercicios en cada uno de los turnos libre, restringido en Distritos universitarios y restringidos en capitales de provincias.

Consideradas innecesarias las oposiciones después de aprobadas una vez, huelgan los gastos a ellas anejos. Siendo muchos los maestros que han aprobado semejantes ejercicios dos, tres, cuatro y algunas más veces son muchas, muchísimas las pesetas que se han gastado inútilmente y que podía haberse aumentado el sueldo a mil pesetas a muchas escuelas también con esas cantidades. Y la verdad, indica falta de amor propio en los señores ministros que han pasado por Instrucción pública y no han procurado subsanar los errores.

Considéreseles, pues, con derecho a plaza a todos los aprobados en oposiciones y que en lo sucesivo sea suficiente la aprobación de los ejercicios una vez, y no duden nuestros gober-

nantes de que con ella hacen un bien a la cultura, a los intereses materiales y a la dignidad profesional de los maestros y encauzan por buenos derroteros ciertas cantidades del Presupuesto nacional.

LUCAS ANDRÉS

EN EL CONGRESO

Estos días han discursado nuestro actual Ministro de Instrucción pública y su próximo antecesor.

Dijo el Sr. Ruiz Jiménez que «si se reforma el Decreto de 18 de octubre último, se irrogaría un grave mal al Magisterio y a la enseñanza.»

¿Le duele a S. E. que se destruya su obra?

Pues tenga entendido que el Magisterio en masa se ha pronunciado contra ese Decreto, por que sujeta a casi todos, como con férreo yugo, a la plaza en que ejercemos, imposibilitando el traslado.

Y como que no estando contento el maestro en una población o al frente de una escuela, no puede trabajar con gusto, de aquí que la enseñanza no saldría tampoco ganando.

Pero lo bueno es que no dijo las razones en que se funda para hacer tamaña afirmación.

Ya lo sabemos, en parte al menos.

Se creyó el Sr. Ruiz Jiménez que todos los maestros de Madrid iban a trasladarse a pueblos, y que, por tanto, dentro de poco, las escuelas de la Corte estarían desempeñadas por maestros de las últimas categorías.

Y en esa obcecación se fundó para ordenar *ab irato* que los de Madrid sólo pudieran descender a poblaciones de más 40 000 almas, y así sucesivamente, pero de mala manera, pues a los de las categorías sexta y séptima les señaló las plazas que están en poblaciones que antes eran de 1 650 pesetas, sin dejarles descender, ni aun ir a los de igual vecindario que en las que ahora ejercen,

¡Ea es la libertad que nos dan los liberales!

Si hubiera dispuesto que cada maestro pudiera trasladarse a las poblaciones de igual número de almas que la que ejercen y a las del inmediato sueldo superior o inferior, nada hubiéramos objetado.

Pero eso de no poder ni siquiera solicitar en poblaciones de 3 a 10.000 almas los de las categorías sexta y séptima, en tanto que los de la

octava y novena pueden ir a ellas y a las inferiores, eso no se le ocurre al que usó la manteca

Descienda de su pedestal el Sr. Ruiz Jiménez y no esté tan enamorado de su obra, que es detestable, bajo ese punto de vista.

Sin duda no se lo han hecho ver o no ha alcanzado a comprender lo que deseamos se derogue de ese Decreto.

Le contestó acertadamente el Sr. Bergamín que se reformará algo de ese Real decreto, pero no todo, sin duda por estar conforme con algunas de las orientaciones en él señaladas.

No pedimos otra cosa más que la derogación de los artículos 6.º y 11, sobre todo el último, que es el que más directamente atenta a nuestra libertad de movimientos, atándonos para siempre a las plazas en que ejercemos.

Si los deroga, merecerá un aplauso cerrado.

Pero si no cumple su promesa, y ya la podría haber cumplido, entonces no lo merecerá.

Parece camina con pies de plomo en las reformas, y no está mal.

Tiempo hace que se dijo que la Junta Central de Derechos pasivos estaba conforme en que las jubilaciones se establecieran como en las carreras del Estado, en las que se computa el sueldo disfrutado dos años.

Y sin embargo, no se dispone tampoco así, esperando a no sabemos qué.

Ni el concurso de traslado se anuncia, ni el Escalafón se reforma, ni se dan al ascenso las plazas que dice habían quedado vacantes, ni se hace la corrida de escalas.

Pies de plomo se necesitan, para hacer las cosas bien, pero... ¡no tanto!

F. SARRABLO.

Asociación de maestros

SECCION DE YANGUAS

Extracto del acta.—En la villa de Yanguas a tres de mayo de mil novecientos catorce se tomaron los siguientes acuerdos.

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Enviar a la Asociación Nacional una comunicación participándole que esta Asociación parcial cumple con la observación hecha al artículo décimo, pues pertenece a la provincial de Soria, o la vez que se pide se la considere como Asociación de partido.
- 3.º Se protesta contra el Real decreto de 8

de abril próximo pasado, como igualmente contra la prolongada suspensión del concurso general de traslado.

4.º Trabajar porque la lista definitiva de interinos se publique lo antes posible y pedir que el anuncio de las vacantes que se les han de adjudicar lo haga la Dirección general, para evitar la duplicidad de nombramientos y los mayores gastos que se originarían si lo hicieran los Rectorados, así como también que la posesión sea, para los efectos legales, desde primero de abril de 1913, como se les ha contado a todos los demás ascendidos en virtud del Real decreto de 14 de marzo de dicho año.

5.º Trabajar para que los interinos que terminaron la carrera antes y en el mismo año de 1911 y no tienen servicios anteriores a primero de junio de dicho año, se les dé facilidades para el ingreso en propiedad, reconociéndoles este derecho la Superioridad al igual que los que lo tienen solicitado de la Dirección general.

6.º Se aprueba, después de enmendarla, la siguiente proposición: «En caso de fallecimiento de algún asociado, esta Asociación se encarga de la formación de toda clase de expedientes, ya sean de orfandad, viudedad, etc., etc., sin retribución alguna por el trabajo, para lo cual la familia se pondrá en comunicación con el señor Presidente.

7.º Se da entrada en la Sección a los compañeros D. Angel Pérez y D. Esteban Rodríguez.

8.º Se acuerda que la próxima sesión sea el 7 de junio, encargando la asistencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico. El Presidente, *Faustino Lavería y Alguacil*.—El Secretario, *Esteban Roncal Marqueta*.

A los maestros interinos

SECCION DE ALMAZAN

Si en todas las ocasiones es necesaria la unión y en todas las épocas del año debemos pensar en reuniones, una de las más adecuadas y perentorias debe ser la época actual para estrechar nuestros lazos, para colocarnos en «alerta», dado caso que el Ministro de Hacienda se niegue al aumento del Presupuesto de Instrucción pública, sección de primera enseñanza.

Si a todo el Magisterio es necesaria la unión, si todos debemos colocarnos en «alerta», no me-

nos necesaria es a los maestros jóvenes, a los interinos, que todo tiende a perjudicar nuestros derechos; así que si por vuestras venas, queridos compañeros, corren átomos de sangre profesional y como es justo y razonable no queréis ser postergados en derechos que tenemos adquiridos, algunos de los cuales nos han costado descuentos en la exigua nómina que cobramos, sin protestar con toda la fuerza de nuestros pulmones, acudid a la reunión que con tal motivo se ha de celebrar en la villa de Almazán el día «24» del corriente a las «diez» de mañana en la escuela nacional de niños, sita en la plaza de San Pedro, donde todos unidos, interinos de ambos sexos, y en lazos de redención profesional tomemos el lugar que en las avanzadas nos correspondan para no ser más el desprecio de los gobiernos, la mofa de los Ayuntamientos y la risión del pueblo.

¿Acudiréis al llamamiento? De la vocación que sintáis por la clase depende y si no acudís, no os extrañe que en público y en privado os diga que «el Magisterio no se redime porque los individuos que lo componemos somos indiferentes y no sentimos ni el hambre de los nuestros ni el desprecio de los demás».

Vuestro compañero, presidente en este partido, saluda y espera de vosotros acudiréis a la voz del deber.

JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Fuentealcarro 12 5 914.

DE LA INSPECCION

Con fecha 13 de los corrientes el Rectorado acordó declarar a D. Esteban Esteban y Alicante, maestro interino de Velilla de los Ajos, incurso en la interdicción de un año por no haberse reintegrado a su escuela una vez cumplido el uso de la licencia de cinco días concedido por la Junta local.

—Por oficio número 241 del 11 de los corrientes se dice al Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Cubo de la Sierra para que a su vez lo comuniqué a las juntas administrativas de Matute y Sepúlveda, que, habiendo dispuesto la Junta provincial en 1906 que la escuela de estos dos pueblos alterne un mes en cada uno y no habiéndose derogado dicha disposición por la Superioridad, es forzoso obedecerla. Si para ello hay inconveniente debe

prenderse en forma incoando el oportuno expediente.

Es verdad que contra aquella disposición alzose el pueblo de Matute y hubo los informes necesarios al objeto, pero nada se resolvió por el Rectorado.

—Fueron remitidos a la Dirección general los dos últimos estados correspondientes a los datos cuya facilitación ordenóse por Real orden de 13 de diciembre de 1913. Y conviene hacer notar, por la lección que encierra, que el retraso en la remisión de muchos no implica precisamente falta de actividad en los actuales maestros. En las clases muy numerosas suelen existir caracteres para todos los gustos y los hay que próximos a cesar en el desempeño de sus plazas, dejan a los sucesores la carga del cumplimiento de sus deberes. Estos sujetos perezosos o de mala intención entienden así el espíritu de compañerismo: mucha asociación para pedir y para encubrir o disculpar, pero en casos como los aludidos suelen decir como aquel rey de Francia: *Après moi, le déluge*, es decir, «después de mi, el diluvio; los que me sucedan en el cargo que se fastidien, que hagan todo lo que yo no he hecho».

Y así edifican con su solidaridad, su altruismo, su espíritu de clase y su espíritu de compañerismo.

Convencidos de la existencia del método machaca-machaca, repetiremos una vez más: «No basta ser bueno, es preciso parecerlo.»

Y el que deja dudas, preocupaciones, trabajos y una escuela embarullada por culpa suya.....

Los hombres formales y de vocación sabrán calificarlo.

LOS LIBROS

Al encargarse un maestro de su nueva escuela raro será quien ante la Junta que le da posesión no diga algo sobre la escasez de material. Solo hay—dice—algunos libros de lectura. No hay Físicas, no hay Derechos, etc. ¡Sin herramientas, señores, no se trabaja! La Junta calla, no quiere oír y lo único que se dice así misma es que, otros maestros han estado y no han dicho nada. Este señor—añaden—es un exigente.

Claro está que sin herramientas no se trabaja; pero las herramientas que un maestro bien

orientado necesita, las tienen todas las escuelas. Si sabe, o quiere mejor dicho, trabajar, con que la escuela tenga tableros y clarión, va tiene todos los libros que le faltan. Realmente no necesita más. Explíquese una lección, cáquese a la pizarra lo que tenga de práctico—que es raro la que no tiene,—hágase copiar en un cuaderno en sucio, corrija y pásese después a un cuaderno en limpio y ya tiene el niño en sus manos el mejor libro y el más útil, puesto que es obra suya.

¿Que no puede hacerse en escuelas unitarias con mucha matrícula? Ya lo sé; pero sé también lo mucho que puede hacer una buena voluntad si no con todas las secciones, con las dos mayores.

El niño que conteste sin dejar una letra y no sepa sacar lo útil y lo práctico que tiene aquella pregunta, no sabe nada. El maestro que se dedique de lleno al pregunteo rutinario y no explique el por qué y para qué, aclarando con ejemplos, solo habrá hecho una cosa; habrá perdido un tiempo hermoso y sobre él siempre pesará la responsabilidad grande de no haber cumplido con el agrado deber que se le confía.

Yo declaro sinceramente que confié al libro más de lo que debí; pensé que el libro era un fin en la enseñanza; pero pronto comprobé por mi exclusiva cuenta que, aun concediéndole un galardón inmerecido, solo puede llegar a ser un medio.

YO

(Continuará)

NOTICIAS

El día 7 fueron remitidas a la Superioridad, para su publicación en la *Gaceta*, las propuestas del concurso rápido de este Rectorado.

— En el concurso de ascenso del Rectorado de Valladolid ha sido propuesto para la escuela de Respanda de la Peña (Santander) con 625 pesetas, nuestro estimado amigo D. Faustino Laveria, actual maestro de La Cuesta.

— Se han recibido en el Instituto de esta capital los títulos profesionales de los siguientes maestros:

D. Agustín Minguez, Crispín Gonzalo, Eusebio Calvo, Antonio Benito Ortega, Juan Hernández, Casiano Arribas, Saturnio Ruiz, Dimas de Orte y Antonio Mazagatos.

— De la lectura del presupuesto de Instruc-

ción pública dedúcese que en el próximo año de 1915 se destinarán dos millones, exclusivamente al aumento de sueldos de 500 y 625 pesetas, pasando a 625 los que ahora figuran en el escalafón de 500 y a 1.000 los que figuran en el de 625.

¡Aún falta hasta aquella fecha!

— La *Gaceta* del 9 del actual publicó la relación a las reclamaciones presentadas por los maestros y maestras interinos contra la lista de los que deben ser nombrados en propiedad.

Por lo que a esta provincia se refiere se atienden las reclamaciones de D. Juan Gallego y D. Esteban Roncal, mejorándoles en el número de dicha relación.

— Según se dice, se trata de premiar a los niños y a los maestros que se distinguen por sus trabajos en favor de las mutualidades escolares. Al efecto, se va a crear una medalla, que será concedida todos los años a los mutualistas más meritorios y a los maestros más celosos de estas benéficas instituciones, con las circunstancias de que para éstos es casi seguro sea considerada como un mérito en su carrera; así como también se piensa en adjudicar premios en metálico.

Dicha medalla será acuñada en bronce, plata y oro, con alegorías al trabajo y al ahorro, y así poder distinguir el ahorro y el mérito de las obras.

— En Hinojosa de la Sierra ha fallecido don Pablo Rodrigo Milia, hijo de nuestro estimado amigo D. Modesto, Maestro de Fuentefresno, al cual, así como a la demás familia del finado, enviemos nuestro sentido pésame.

— Por concurso de traslado ha sido nombrada Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Gerona D.^a Josefa Uriz, Profesora actual de la Normal de Maestras de Soria.

— Los señores Inspectores de primera enseñanza han solicitado del ministro de la Gobernación les conceda franquicia postal para los asuntos oficiales.

— Todavía no se sabe nada del pago del material de las escuelas diurnas correspondiente al año actual.

— Ha presentado la renuncia de su cargo el Director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio Sr. Buyla, habiéndose nombrado para dicho cargo al Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.

— En el Rectorado de Granada han quedado desiertas, por falta de aspirantes, 30 escuelas de las anunciadas para proveer por concurso rápido.

— En la *Gaceta* de ayer publica las propuestas del Concurso rápido de Oviedo. En ellas figura D. Faustino Lavería, para la escuela de Cezures (Tineo), por ascenso.

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende el tablero contador Sierra, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16, 14 y 10 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras, los segundos; signos y números, los terceros; 10 chapas para enseñar a contar, y los últimos 20 chapas con números del 0 al 9, un abecedario mayúsculo y otro minúsculo. Estos últimos son de otro modelo más sencillo.

CORRESPONDENCIA

C. V. Romanillos.—Presentadas cuentas y cambiada dirección.

M. S. Arcos.—Entregadas cuentas.

C. M. La Hinojosa; B. G. Pozalmuro.—Entregadas hojas

N. D. Covaleda.—Recibidos.

E. R. Diustes.—Conformes.

M. N. R. Duruelo.—Entregados oficios.

M. G. I. Serón.—Entregadas cuentas.

G. R. Hortezueta; P. del S. Valvedizo; M. R. Valdelinares; J. R. Zaragoza.—Contestadas cartas.

J. A. Carrascosa.—Devueltos títulos.

J. T. San Felices.—Devueltos documentos.

A. de F. Villar del Ala.—Recibidos.

M. M. Fuentepuerco.—Entregados documentos. No los devuelven.

I. B. Camporredondo; M. C. Morón.—Hago sus encargos.

E. E. Nonteagudo; M. S. Peralejo.—Remitidos impresos.

E. G. Zamajón.—Contestada carta.

I. N. Retortillo; R. B. Arnejún.—Entregadas hojas.

P. J. Cigudosa.—Remitidos impresos.

P. del S. Valvedizo.—Entregadas cuentas.

F. V. Vozmediano; J. R. Zaragoza.—Remitidos impresos.

P. del S. Valvedizo.—Remitidos impresos.

B. P. Aldealices; M. G. Taroda.—Contestadas cartas.

E. E. Monteagudo.—Hecho su encargo.

B. G. Pozalmuro.—Entregadas copias.

M. A. Aguilar; E. de P. Montejo de Liceras.—Hago sus encargos.

J. R. Fuentelcarro.—Se publica.

M. R. Valdelinares.—Recibido. Se le mandará con Mayo.

P. del S. Valvedizo.—Recibido. Se le envía importe.

B. P. Azcamellas.—Recibidos recibos.

L. A. San Andrés.—Remitida certificación.

D. B. Almaluez; J. H. Barca.—Contestadas cartas.

D. B. Almaluez.—Remitidos impresos.

J. T. S. Esteras; M. A. Aguilar; M. L. A. Arcos.—Recibidos.

E. E. Monteagudo.—Entregados documentos.

F. C. Aliud.—Entregado oficio.

S. O. Sagides.—Cambiada dirección.

V. V. Baluncar.—Devuelta hoja.

J. U. Espónej.—Entregada hoja. Será servida.

J. G. G. Cihuela.—Doy orden para que le sirvan lo que pide.

I. H. Barca; M. S. Vadillo.—Remitidos impresos.

J. T. San Felices.—Devuelto título y entregados documentos.

SANTA TERESA

COLLADO, 80, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales.
Precio del ejemplar, 1 peseta.



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

IMPRENTA

DE

Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalmanos,
esquelas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talonos, abonarés, etiquetas de envío,
id. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Disponible.